Sahagún, julio 6 de 2026.

Sres.
Unidad Médica Especializada de la Sabana S.A.S
OSCAR MANUEL FERNANDEZ MERCADO
Calle 16 CRA 6A - 4
SAHAGUN – Córdoba.

Ref. Invitación a presentar propuesta.

Con fundamento en la Ley 100 de 1993, Decreto N° 1876 de 1994, Acuerdo No. 008 de 2024 y el Manual de Contratación de la ESE (Resolución No. 018 20 de enero de 2025, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente propuesta a la ESE con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONSULTA ESPECIALIZADA DE, CARDIOLOGÍA, REALIZACIÓN DE INTERCONSULTA POR CARDIOLOGÍA EN TODOS LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN QUE LO SOLICITE, Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAMAS, PRUEBA ERGOMETRICA DE ESFUERZO O TEST DE EJERCICIO, MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL 24 HORAS (MAPA), CARDIOVERSION A TORAX CERRADO, HOLTER DE PRESIÓN.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

Debe integrar a la propuesta los documentos señalados a continuación:

N	DOCUMENTO PERSONA JURIDICA
1	Propuesta técnica y económica, la cual debe incluir el perfil de cada uno de las personas y las funciones
2	Certificado Cámara de Comercio Original no mayor a treinta (30) días, el objeto contractual debe estar relacionada con el objeto social de la empresa o dentro de sus actividades. La matrícula mercantil debe estar renovada o documento que acredite su existencia y rep. Legal.
3	Fotocopia del Documento de Identidad del Represéntate Legal
4	Certificado de Antecedentes fiscales y disciplinarios de la empresa y representante legal vigentes (Persona Jurídica y representante legal). Un mes de vigencia.
5	Certificado de Antecedentes Judiciales (Persona Jurídica y representante legal). Un mes de vigencia.

6	Certificado de Antecedentes Judiciales Representante Legal. Un mes de vigencia.
7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Representante Legal. Un mes de vigencia.
8	Rut de la Persona Jurídica
9	Planillas pago de seguridad social y certificado de aportes a seguridades social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal, contador o representante legal. De igual forma en caso de ser persona natural deberá allegar Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje incluye planilla. (Art. 50 Ley 789 de 2002). En caso que la certificación la suscriba el revisor fiscal o contador, el mismo deberá adjuntar copia de tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
10	Formato Hoja de Vida de la Función pública, de la persona jurídica
11	Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés según ley 2013 de 2019
12	Certificados de experiencia.
13	Acto administrativo expedido por el Ministerio de Trabajo, que autoriza su funcionamiento.
14	Póliza general de Empresa de Servicios Temporales y sindicato.

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de CINCO(5) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse en la DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN, Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a: 1- La ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN, tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como servicio público esencial.2. la ESE requiere contar con todo el talento humano requerido para desarrollar con calidad, oportunidad y eficacia la prestación del servicio de salud, por lo tanto, requiere de un cardiólogo para la prestación de sus servicios.3. los estudios cardiológicos son necesarios e indispensables para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios misionales en la ESE y así garantizar a la comunidad la correcta prestación del servicio de salud.

f) Realizar 300 consulta externa especializada por cardiología.
g) Realizar interconsultas por cardiología en el servicio de urgencias o cualquier servicio de la ESE que lo solicite.

h) Realizar estudios de ECOCARDIOGRAMAS, PRUEBA ERGOMETRICA DE ESFUERZO O TEST DE EJERCICIO, MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL 24 HORAS (MAPA), CARDIOVERSION A TORAX CERRADO, HOLTER DE PRESIÓN.
i) Contar con todos los equipos biomédicos necesarios para la prestación del servicio oportuna, eficiente y con calidad.
j) Contar con cronogramas de mantenimiento preventivos y correctivos de todos los equipos biomédicos utilizados en la prestación del servicio.

Brindar oportunidad en la realización de estudios y interconsultas 4. Prestarles a los usuarios de los servicios una atención oportuna, personalizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y prácticas, todo de conformidad con los protocolos y guías de atención adoptadas por la Entidad Contratante. 5.- No realizar prácticas discriminatorias con los usuarios de la Entidad Contratante. 6.- Brindar un trato amable y respetuoso a los servidores públicos que laboran en la Entidad Contratante. 8.- Abstenerse de cobrar a los usuarios de los servicios algún tipo de tarifas u honorarios derivados de la prestación del servicio ya sea para lucro personal o de la institución proveedora. 9. El contratista debe estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riegos profesionales) de conformidad con la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social. 10.- Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y bioseguridad. 11.- Presentar mes a mes el cumplimiento de las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789/2002. 12.- Prestar un servicio eficiente y eficaz, con calidad y oportunidad. Así como respetar los protocolos de manejo de Historias Clínicas. 13.- Diligenciar en forma clara y adecuada las Epicrisis, Historias Clínicas, y demás registros y documentos que permita tener información oportuna para la toma de decisiones en la Empresa. 14.- Aplicar los protocolos de manejo establecidos para las patologías que lo requieran. 15. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 16.- Responder por los elementos y materiales entregados por la E.S.E. para la ejecución del contrato. En caso de pérdida o daños ocasionados por el contratista, se descontará el valor de los elementos o materiales del valor del contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable en los siguientes términos: 1.- Será civilmente responsable ante terceros por todos los daños perjuicios que puedan causarse en la prestación de los servicios que se contratan. EL CONTRATANTE, no asume ninguna responsabilidad por la prestación de dichos servicios, quedando habilitada para denunciar el pleito o llamar en garantía al contratista, lo mismo que para repetir lo pagado en caso de condena a EL CONTRATANTE, por hechos o acciones propias del Contratista. 2.- Debe responder por las pérdidas de los elementos de trabajo, que se les hayan confiado debido a sus funciones, caso en el cual EL CONTRATANTE queda autorizada para descontar del valor del contrato los elementos extraviados. 3.- Las glosas generadas por el reporte de la atención por parte del personal del CONTRATISTA, por mal diligenciamiento de las historias clínicas o por cualquier causa imputable al contratista, se le descontará del pago siguiente. Igualmente asumirá el costo económico de las atenciones que la E.S.E. no pueda facturar y/o cobrar, por incumplimiento en el diligenciamiento de los registros médicos a su cargo u omisiones a los lineamientos, directrices y alertas de las actividades encomendadas.17. Mantener

la confidencialidad de la información que maneje deacuerdo al objeto contractual que ejecute.

VALOR Y FORMA DE PAGO PLANTEADA: El Valor del contrato es la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 600.000.000), amparados con CDP # 308 de junio 30 de 2026, que la ESE pagara: TREINTA Y SEIS MIL(ONES DE PESOS MCTE ($ 36.000.000) por concepto de consulta externa especializada por cardiología, interconsultas en el servicio de urgencias o cualquier servicio de la ESE que la solicite, , mediante pagos mensuales de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000). La tarifa a cobrar por parte de contratista por estudios de ECOCARDIOGRAMAS, PRUEBA ERGOMETRICA DE ESFUERZO O TEST DE EJERCICIO, MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL 24 HORAS (MAPA), CARDIOVERSION A TORAX CERRADO, HOLTER DE PRESIÓN, es el valor contratado por parte de la ESE con las ERP menos el 50%. . Previa presentación de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes, para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social, riesgos profesionales, informes, ordenes médicas y facturación de cada estudio. La E.S.E. pagará al contratista la respectiva factura o cuenta de cobro dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición del informe de supervisión donde conste el recibo a satisfacción del servicio prestado. En virtud de la ejecución del contrato, se podrán aplicar glosas por parte de la E.S.E. en los siguientes eventos: a). Por la no prestación de los procesos y subprocesos. b) Por la sustracción de bienes de propiedad de la E.S.E. c) Por las glosas generadas por el reporte de la atención por parte del personal del CONTRATISTA, por mal diligenciamiento de las historias clínicas o por cualquier causa imputable al contratista, se le descontará del pago siguiente. Igualmente asumirá el costo económico de las atenciones que la E.S.E. no pueda facturar y/o cobrar, por incumplimiento en el diligenciamiento de los registros médicos a su cargo u omisiones a los lineamientos, directrices y alertas de las actividades encomendadas**.**

Atentamente,

Original Firmado

MARINO JOSE BRUN BULA
Gerente

Proyecto: MDP-AJE